

DELIBERACIÓN

Señor Director:

No constituye deliberación una opinión emitida por un Comandante en Jefe sobre un tema profesional que afecta directamente a la institución que dirige.

Según Alejandro Silva Bascuñán el que las FF.AA., como cuerpos armados, sean no deliberantes, quiere decir “que ninguno de los institutos armados, ni los diversos cuerpos que lo forman, ni sus miembros individualmente invocando o reunidos en su calidad de tales, dentro de sus respectivos grados, o con participación de componentes de grados diversos, pueden debatir acerca de los problemas colectivos con miras a uniformar apreciaciones o coordinar actitudes que conduzcan a expresar aplauso o crítica a los órganos del poder político o a hacer prevalecer soluciones propias en cualquier aspecto”.

Los cuerpos armados son no deliberantes solo en aspectos que dicen relación con la política contingente, con la política de los partidos. Con ello se trata de dotarlas de independencia frente al poder político.

Adolfo Paúl Latorre,
Abogado